ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.248		
OBJETO	Prestación de servicios como PARTERA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	CLARA INÉS GARCÍA GUERRERO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 372	RP: 450
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$17.250.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026, se realizó capacitación en la Sede del Resguardo Escopetera y Pirza, donde se realizó integración Equipo Básico de Salud EBS-007- EBS 008, donde se realizó socialización de los Lineamientos para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS Versión 4, mayo de 2026) y de la normatividad vigente aplica (Anexo A1).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026 se efectuó la revisión y actualización del mapeo y cartografía social del micro territorio 03 (Comunidad San José) del Resguardo Escopetera y Pirza- Salud de los Pirzas; (Anexo A2).

3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizaron llamadas telefónicas y seguimiento a familias adscritas al EBS para la concertación y monitoreo de acciones contempladas en el Plan de Cuidado Primario (PCP) (Anexo A3).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante todas las actividades desarrolladas en territorio se portó de manera visible la identificación institucional y los elementos de Misión Médica asignados por la institución, garantizando el cumplimiento de los protocolos de identificación del personal de salud (Anexo A5).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se garantizó el cumplimiento de la actividad mediante acciones de vigilancia pasiva e institucional donde se tuvo contacto telefónico con cabildante de la comunidad de San José para identificar sucesos de interés de Salud Pública donde refiere no haber identificado alteraciones en su comunidad correspondiente al mes de Julio (Anexo A6).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones. Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Como integrante del Equipo Básico de Salud, en todas las intervenciones se aplicaron de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e intersectorial (Anexo A7).
8	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. El día 08/07/2026 se asistió a Capacitación de Reanimación Cardiopulmonar programada por la ESE en coordinación con la Cruz Roja (Anexo A8).
9	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. El 6 de julio de 2026 en las instalaciones del auditorio del Hospital San Juan de Dios ESE se realizó fortalecimiento de capacidades de inducción por cada perfil y aclaración de dudas sobre lineamientos para el desarrollo de un debido proceso del equipo de salud en los territorios (Anexo A9).

10	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
11	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizaron diferentes oficios para la articulación con dirección local de salud y demás dependencias para realización de Jornada de Salud en la Comunidad San José (Anexo A11).
12	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio mediante el seguimiento de las comunidades de la comunidad San José no se identificaron casos que sugirieran activación de ruta.
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Para la vigencia del mes de Julio en conjunto con el cabildante, no se han identificado gestantes dentro de la comunidad de San José (Anexo A13).
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El día 4 de Julio del 2026 se realizó presentación ante los cabildantes en el Resguardo Escopetera y Pirza los cuales aprueban el ingreso a las comunidades y se asistió al encuentro de entrega de informes por parte de las áreas del cabildo, en la comunidad de el Olvido sector el Tambo.
15	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se Confirmo visita con el líder comunitario asignado y se notificó el ingreso a territorio para la realización de la Jornada de PYP, se le informo qué profesionales van, y qué servicios se prestaron (Anexo A15).
16	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó acompañamiento y atención a la jornada de atención de Promoción y Prevención en la comunidad de San José programada para el 22/07/206 (Anexo A16).
17	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio de asistieron a capacitaciones de forma de forma presencial, manejo de Sifas, recomendaciones área estadística, toma de muestras de laboratorio, seguridad en el trabajo De acuerdo con la solicitud de la entidad territorial de salud se realizó la asistencia en el teatro cuestas para la presentación de los equipos básicos (Anexo A17).
18	***Velar por la* coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las *vigencias* anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio se realizó la revisión,

		organización de las carpetas familiares de la comunidad San José, verificando su concordancia de ficha de caracterización, con los datos de los usuarios y los respectivos instrumentos (Anexo A18).
19	**Aplicar los sistemas de conocimiento indígena y las prácticas propias de la medicina ancestral y de la partería tradicional en el cuidado integral de la salud de personas, familias y comunidades, con énfasis en el acompañamiento culturalmente pertinente de la mujer durante la gestación, el parto y el posparto, y del recién nacido, en articulación con el EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio se realizó la apertura de las reuniones con autoridades y comunidad con la armonización, la cual se realiza para limpiar las energías del cuerpo, la mente y el espíritu (Anexo A19).
20	**Articular sus saberes con el resto del EBS bajo los principios de complementariedad, interculturalidad, territorialidad y respeto a la autonomía territorial, cultural y organizativa.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el mes de Julio se compartió los saberes tradicionales con el equipo básico 008, y se buscó los espacios para la articulación entre la medicina occidental y la medicina tradicional (Anexo A20).
21	**Participar en la concertación del PCP con enfoque intercultural, integrando prácticas ancestrales en los logros y acciones de cuidado.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes me Julio se realizó enlace con el cabildante de la comunidad de San José y el área de salud del resguardo Escopetera y Pirza para el acompañamiento e implementación de la medicina tradicional, se realizó acercamiento a estas para el fortalecimiento de diferentes procesos en salud tanto vía telefónica como presencial (Anexo A21).
22	**Acompañar procesos de armonización, protección espiritual y cuidado integral de la vida en los términos del SISPI y de los mandatos del pueblo o comunidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realiza la búsqueda de espacios donde se puedan desarrollar adecuadamente la atención en salud, tanto salud occidental como tradicional dando a conocer lo propio a través de la espiritualidad (Anexo A22).
23	**Identificar alertas y situaciones de desarmonía que requieran acompañamiento conjunto con la medicina alopática.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se articuló la búsqueda en campo de desarmonías, con acompañamiento del cabildante vía llamada telefónica para identificar estas en el territorio (Anexo A23).
24	**Participar en el fortalecimiento de capacidades del EBS en cosmovisión, medicina propia y diálogo de saberes.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio se realizó la jornada programada de PyP en la comunidad de San José, donde se hizo el intercambio de saberes propios con la medicina occidental con el fin de reforzar cada proceso organizativo y comunitario (Anexo A24).
25	**Apoyar la educación intercultural en salud y el rescate de prácticas tradicionales.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de Julio se apoyó el intercambio de conocimientos orientado a fortalecer la articulación entre la medicina tradicional y la medicina oriental, respetando la cosmovisión y los saberes ancestrales de la comunidad (Anexo A25).
26	**Participar en los espacios de concertación con las autoridades tradicionales y la comunidad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas

		durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de Julio se realizó encuentro con las autoridades del resguardo Escopetera y Pirza, para la respectiva presentación de los equipos básicos 007 y 008, las autoridades plantearon los pasos que se deben realizar para entrar en el territorio (Anexo A26).
27	**Aportar al reconocimiento territorial, la cartografía social y al análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio de 2026 se efectuó la revisión y actualización del mapeo y cartografía social del micro territorio 03 (Comunidad San José) del Resguardo Escopetera y Pirza (Anexo A27).
28	**Apoyar al EBS en la comprensión cultural de la situación de salud y en la pertinencia de las acciones de cuidado propuestas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se participó en espacios de articulación con las autoridades tradicionales del Resguardo Escopetera y Pirza, aportando desde los saberes propios de la partería tradicional a la comprensión del contexto cultural y las prácticas de cuidado de la comunidad (Anexo A28).
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas. (Anexo A29).
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: claris2434@hotmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio de 2026 consulté y reafirmé el conocimiento del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, fortaleciendo el compromiso con los principios éticos que orientan el ejercicio de la función pública (Anexo A31).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Estefania Bejarano Giraldo

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.